



GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCIÓN 012220 del 26/12/2022. AGENTE RETENEDOR DE IVA Y RESPONSABLE DE IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES RENTA RESOLUCIÓN DIAN No. 10057 DEL 28 DE AGOSTO DE 2007. ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE SERVICIOS 6130. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ RESOLUCION DDI-042065
Autorización Numeración de facturación No. 18764075666270 Fecha 24/07/2024, Rango de facturación autorizado: Desde el No. 133748874 al 138748874 Vigencia de la numeración autorizada Fecha 24/07/2026.

DIRECTV Colombia LTDA
NIT.: 805.006.014-0

YOLANDA FADUL MORALES
CR 10 # 93 - 09
CHICO NORTE CHICO NORTE APT 301
CHICO NORTE
SANTA FE DE BOGOTA - CUNDINAMARCA

Identificación
51864515

Ref. única de pago
107482329

Total a Pagar \$ 75.000,00
Pagar antes de: 16 jun 2025

RESUMEN
DE CUENTA

Estado de cuenta
mes anterior

\$ 52.500,00

- Total pagos recibidos
al 27 MAY 2025

\$ 52.500,00

+ Factura actual

\$ 75.000,00

- Total notas
crédito

\$ 0,00

= Estado de cuenta
mes actual

\$ 75.000,00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: 136996387 Nro líneas: 1
Fecha de Expedición: 28 MAY 2025 16/06/2025

PERIODO	LÍNEA	COD	UND	DESCRIPCIÓN	IVA	VALOR	DESCUENTO	TOTAL
MES ANTICIPADO*				PROGRAMACIÓN PREMIUM				
16 JUN 2025	1	1074823291	1	Directv Go	19 %	75.000		75.000
15 JUL 2025								
Subtotal								75.000,00
Base IVA Gravado 19%								63.025,21
IVA Gravado 19%								11.974,79
Total:								\$ 75.000,00

"ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO (ARTICULOS 621, 772, 773 Y 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO) La suspensión de la señal por no pago oportuno se realiza (3) días después del vencimiento de la factura y generará una tarifa por reconexión hasta \$21.800" Estimado cliente, te informamos que el pago NO oportuno de tu servicio generará gastos de cobranza e intereses de mora desde el día siguiente del vencimiento de tu factura. Si pasados veinte (20) días calendario del vencimiento de tu obligación no ha realizado el pago, DIRECTV realizará el reporte del saldo en mora ante las Centrales de Riesgo acorde a la Ley 1266 de 2008 (Ley de Habeas Data). Si tus pagos están al día por favor haz caso omiso a esta información.

Representación Gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo del 2020

Fecha y hora expedición DIAN: 28 may 2025 18:55:09

MIS NOTAS IMPORTANTES
Para que te enteres de todo.

Tu factura varió por Finalización de Descuento en Programación Básica

MiDIRECTV
Una APP que
simplifica
tu vida



**DESCARGA
LA APP AQUI**



Metodo Pago: Crédito

Medio: Instrumento no definido

**EVITA FILAS
PAGANDO CON:**



CUPÓN PARA PAGO

Ref. única de pago
107482329

Pagar antes de:
16 jun 2025

ICX Billing de HANSEN eFactura **cadena.** NIT. 890.930.534-0



(415)7707198435777(8020)0107482329



CUFE c18163f3abe92d47e498546fcdad598900d8cdf4a97d3b6fb41a78303a49c89a747c4659dd07a68581ff338510f37a

Decídetelo ya por la factura vía e-mail

- 1 Ingresa a **directv.com.co**.
- 2 Regístrate o accede a **MiDIRECTV**.
- 3 Selecciona **factura** vía email.

 Consulta tu factura desde tu **computador, tableta o celular**.

 Consulta y descarga un **histórico de 12 meses**.

 **No más filas.**
Realiza pagos en línea.



CON LA ALIANZA DE DOS GRANDES

¡Tienes **EL CONTROL** de tu protección!

Aprovecha esta **OFERTA EXCLUSIVA** y asegura tu hogar y el **entretenimiento de tu familia** con:

Factura Protegida 

Hogar Protegido 

¡LLÁMANOS AQUÍ!

601 518 5656 opción 5

*Términos y condiciones en: <https://www.zurichseguros.com.co/les/condiciones-directv>



Realiza tus pagos donde y cuando quieras

- 1 Ingresa a **directv.com.co/midirectv**
- 2 Haz clic en **pagar factura**.
- 3 Selecciona el **medio de pago**:



Con tarjeta
de **débito**.

PAYU

Con tarjeta
de **crédito**.

Haz clic en **PAGAR AHORA** y sigue las instrucciones.

Pagos con tarjeta de crédito línea
de atención DIRECTV



Comunícate a nuestra línea de
atención y digita tu número de cédula.



Selecciona la opción 1 para pago
de factura y sigue las instrucciones.



Recuerda tener a la mano los datos
de tu tarjeta de crédito.

Corresponsales bancarios

Encuétralos en droguerías, supermercados,
tiendas de barrio y otros puntos cercanos.

- Bancolombia a la mano
- Corresponsal Banco de Bogotá
- Corresponsal Banco Popular
- Punto amigo Banco Caja Social
- Punto red Davivienda
- Red cerca Banco Av Villas



Almacenes de cadena



Con débito automático nada detiene tu entretenimiento.

- 1 Inscribe el pago de la factura con cargo a tu tarjeta de débito.
- 2 Llama a nuestra línea de atención de tu ciudad o al 018000917711
- 3 Digita tu identificación, luego opción 1 y opción 4.

Tarjetas de crédito



Bancos

- | | | |
|----------------------|-----------------------|--------------|
| • Banco AV Villas | • Banco Falabella | • BBVA |
| • Banco Caja Social | • Banco GNB Sudameris | • Citibank |
| • Banco de Bogotá | • Banco Pichincha | • Colpatría |
| • Banco de Occidente | • Banco Popular | • Davivienda |
| • Bancolombia | • Bancoomeva | • Itaú |



Línea de atención personalizada

Ciudad

Barranquilla:

Bucaramanga:

Cali:

Cartagena:

Medellín:

Pereira:

Teléfono

(605) 385 1414.

(607) 697 2424.

(602) 486 0404.

(605) 693 1414.

(604) 604 4111.

(606) 340 0444.



Comunícate a la línea de atención nacional 018000917711* al
5185656 en Bogotá.



Servicio al
cliente en digital.



directv.com.co



facebook.com/directvla



[@directvla](https://www.instagram.com/directvla)



[@DIRECTVCo](https://twitter.com/DIRECTVCo)



youtube.com/directvlatinamerica

Resolución 14465 del 28 de noviembre de 2007. - La entidad de inspección, vigilancia y control para la protección de los derechos de los usuarios de los servicios aquí indicados es la Superintendencia de Industria y Comercio ubicada en Bogotá en la Carrera 13 N. 27-00, pisos 1 y 3, NIT 800176089-2. Página web: <http://www.sic.gov.co> [sic.gov.co] y E-mail: contactenos@sic.gov.co, info@sic.gov.co, Tel: (57) 01 8000 910165.

Información importante: «En caso de presentar una reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago oportuno señalada en la factura, el usuario solamente deberá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación.» (Res. 3066 de 2011 Art. 55).